SOCOMIR

CON NUESTROS ASOCIADOS Y CON EL PAIS

Queremos informar que de acuerdo con la expansión del COVID-19 (Coronavirus), hemos tomado medidas para garantizarte la tranquilidad que necesitas en la contingencia de salud pública actual, y mantener ininterrumpida la atención a nuestros asociados.

Nuestras líneas de atención están, dispuestas para atender todas tus solicitudes, inquietudes y requerimientos, las cuales encontraras en el **DIRECTORIO**, registrado en nuestro canal virtual **socomir.org**, para hacer tus consultas de manera más fácil y desde la comodidad de tu hogar evitando que tengas que desplazarte. **CUÍDATE QUÉDATE EN CASA**.

Si eres asociado, con créditos activos en **SOCOMIR**, te informamos que, enmarcados en los lineamientos dispuestos por la **Superintendencia de Economía Solidaria**, se han diseñado políticas tendientes a dar soluciones que permitan adoptar medidas, para que nuestros asociados que lleguen a estar afectados por esta situación, puedan atender adecuadamente y sin traumatismos sus créditos, gestionen alivios financieros, o accedan a las diferentes opciones que tenemos a su disposición.

RECUERDA que, para acceder a los diferentes beneficios brindados por **SOCOMIR**, deberás cumplir con lo siguiente:

- Demostrar que el descuento por nómina fue suspendido, dada las afectaciones generadas por la emergencia declarada por el COVID-19
- Encontrase al día en el pago de tus obligaciones o no presentar una mora mayor o igual 30 días al corte del 29 de febrero de 2020
- No haber presentado atraso (mora) consecutivo superior a sesenta (60) días en los últimos 6 meses.

Si cumples las anteriores condiciones podrás acceder a los siguientes beneficios, durante los próximos 120 días:

- Ampliación del plazo en los planes de pago.
- Cambios en los periodos de amortización del plan de pagos.
- Unificación de obligaciones.
- Periodos de gracia a capital

Ten en cuenta que cada una de las anteriores redefiniciones de crédito debe contar con su estudio de capacidad de pago de acuerdo con la ley 1527 de abril de 2012 y en ningún caso, se considerará otorgar recursos adicionales a los asociados que son objeto de redefinición de deuda.

Para que puedas adelantar tus solicitudes e inquietudes en relación con las nuevas medidas y con la finalidad de que sean atendidas de manera prioritaria ponemos a tu disposición nuestro canal de servicio al cliente, al que puedes acceder de manera ágil y segura en nuestra página web **socomir.org**, en la opción **PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS**.

Desde el mes de febrero de 2020, adelantamos y gestionamos campañas de prevención para todos nuestros colaboradores en las áreas administrativas y oficinas, así como campañas de limpieza promoviendo el autocuidado y el de nuestros asociados.

Estamos comprometidos con la continuidad del servicio, para beneficiarte a ti y a la comunidad, por lo cual te invitamos a hacer un uso más intensivo de nuestras líneas de atención no presencial y canales digitales, así como atender las recomendaciones y medidas que imparta el Gobierno Nacional, con el fin de apoyarnos conjuntamente durante la situación actual del país.

CUÍDATE QUÉDATE EN CASA.